

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm. 10

EL COMERCIO

Aparece: Jueves y Domingos



BANCO NACIONAL SUCURSAL DE RIO NEGRO

116—CALLE PROGRESO—116
TELEFONO "LA UNION" NUM. 31

INDEPENDENCIA

Esta Sucursal realiza operaciones facultada por los Estatutos.

La tasa de interés hasta nuevo aviso será la siguiente:

En cuenta corriente á la vista

Abona 3 ojo anual.

EN CAJA DE AHORROS

Abona 5 ojo anual sobre el saldo que permanece en el Banco más de 30 días.

EN DEPOSITOS A PREMIO

Abona 5 ojo sobre el saldo pendiente retirarse todo ó parte del depósito en cualquier fecha, previo aviso de 10 días.

En depósito á plazo fijo

Abona interés convencional según plazo, recibiendo el depositante un pagaré á la orden por el total del Capital e intereses.

Sobre Descuentos, Préstamos

El interés será convencional.

GIROS

Dá y toma giros sobre las plazas donde este Banco tiene Sucursales. También dá librandas sobre el exterior.

PRESTAMOS

A LOS AGRICULTORES

GANADEROS

Desde 50 hasta 1000 \$ m/j con una amortización trimestral de 10 ojo.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Hasta \$ 1000 m/j con un 10 ojo de interés y 20 ojo de amortización anual.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. hasta 3 p. m.

Independencia, Marzo 30 de 1889

R. Fernández y Bouchard,
GERENTE.

AVISO

Se previene que desde el 1º de Mayo la tasa del interés para cuentas corrientes en descubierta será el 12 ojo.

El Gerente.

Independencia, Mayo 14 de 1889.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, MAYO 23 DE 1889

REMITIDOS

Averias, 14 de Mayo 1889.

Señor Director de *El Comercio*.

Estimado señor:

Ruego á V. se sirva insertar en su popular periódico las siguientes líneas que lo quedará grato su atto. S. S.

E. Martínez.

Hace tres meses que fué removido de esta sección el comisario, capitán don Julio M. Nieto, que dicho señor, francamente, no llenaba las aspiraciones de los vecinos de esta sección, felizmente, el malogrado comandante Ordoñez tuvo la buena idea de mandar en su reem-



Montevideo

| SUSCRIPCION ADELANTEADA | |
|-------------------------|---------|
| Por un mes | \$ 1.00 |
| 6 meses | 5.60 |
| 1 año | 10.00 |
| 3 años | 30.00 |

Regente—R. TORRES

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

plazo al señor don Saturnino Cabrera persona que en el poco tiempo que ocupa ese puesto ha sabido captar las simpatías de la mayoría del vecindario de la 5^a sección como se atrajo también la de los de la 6^a de este Departamento.

Ahora bien, como se han comprendido trabajos y se recolectan firmas entre nuestro vecindario pidiendo la reposición del capitán Nieto, firmas que se han recogido entre unos cuantos muchachos y personas de la familia de ese empleado, vengo por medio de la presente á hacer público ese manejo, para que el señor Gobernador no vaya á ser sorprendido, y que antes de dictar una resolución, tome datos primero de la conducta y proceder del señor mayor Cabrera y capitán Nieto.

Con este motivo saludo á V. atento y S. S.

E. Martínez.

TELEGRAMAS

Boulanger en Bélgica

Londres—Asegúrase que el general Boulanger regresará a Bélgica en la semana entrante.

Las huelgas en Alemania

Berlín—Telegramas de Breslau y Merseburg anuncian un aumento de huelgas en las provincias de Silesia y Sajonia.

Se declararon también en huelga los obreros de las importantes minas carboníferas de Zwickau, en el reino de Sajonia.

Hubo en esta ciudad conflictos entre huelguistas y las tropas encargadas de mantener el orden.

Según telegramas recibidos de Dortmund, se espera que todos los mineros de la región de Essen volverán próximamente á sus trabajos.

En Aquisgrano, reina gran agitación entre los obreros huelguistas, occasionando tumultos.

MUJERES EN CAMISA

A los aficionados á nigrománticos, cartistas, sonámbulos y demás charlatanes que viven explotando la superstición y la credulidad pública, recomendamos especialmente la lectura del siguiente hecho acaecido hace pocos días en París.

La señora de Timsay y la baronesa de Kaulnitz, muy celosas ambas, fueron á casa de una vieja adivina, llamada la Sra. Saint-Veucion, que vivía en una calle apartada y poco concurrida.

La baronesa quería saber si el barón la amaba verdaderamente, tanto como se lo dice todos los días y la señora de Timsay aclarar ciertas dudas acerca de la fidelidad de su caro consorte.

La adivina, al oír tales preguntas, adoró con unos anteojos descomunales su respetable nariz y después de hojear un viejo y amarillento *in folio*, dico finalmente á las visitantes:

—Mi espíritu favorito os manda que os desnudeis.

—Qué rara idea, exclamaron ambas señoras, pero apresurándose á seguir los mandatos del invisible duende, se despojaron de todos sus vestidos.

—No basta, responde la bruja, es preciso que os quiteis las joyas....

—¿Las joyas también?

—Y además estas preciosas medias de seda y las ricas camisas guarnecidas de encaje.

—Pero entonces ¿que nos vais á dejar?

—Nada, hermosas señoras. El espíritu quiere contemplarlos en todo el esplendor de vuestra belleza. Bien, entrad en este gabinete; el espíritu va á hablaros. Esperadlo.

Los dos damas obedecen, si bien con un principio de inquietud y entran en un cuarto glacial y bastante oscuro.

Allí quedan aguardando la palabra misteriosa, mientras que sujetan tácita y mutuamente sus respectivas bellezas esculturales á minuciosa critica.

Trascurrieron dos horas sin que el espíritu diera señales de vida.

El miedo empezó á invadir el ánimo de nuestras desnudas boldades que llaman y golpean á la puerta.

Nadie les contesta.

Tiran los muebles, gritan, pero todo es en vano.

Al fin se deciden á asomar la cabeza por una ventana y pedir socorro.

Acuden los guardias y un comisario de policía.

Se echó la puerta abajo y los afortunados dependientes de la autoridad y el feliz comisario, contemplaron el hermoso espectáculo que estaba destinado al espíritu desobediente.

No acaba aquí la cosa. Cuando ambas señoras fueron á buscar las ropas de que se habían desnudado para vestirse de nuevo, vieron con sorpresa que desde los guantes hasta la camisa, joyas inclusive, todo se había evaporado con la bruja.

No hubo mas remedio que llamar á las camareras de ambas damas que pudieron reparar aquel desastre.

—Los maridos habrán tenido noticia del delicioso espectáculo ofrecido por sus costillas á los guardias?

Lo ignoramos, pero suponemos que no, pues ya es sabido que los maridos han nacido para ignorarlo todo.

GACETILLA

PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, preventimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACION.

Traducción—En el número anterior agradecemos al Dr. Don Enrique Young las bonitas fotografías de sus magníficos animales vacunos con que había obsequiado á la Dirección de este periódico.

A propósito de dichos animales, os recordamos á nuestros lectores la siguiente traducción del *Live Stock Journal* de 22 de Marzo del corriente año.

Dice el diario inglés:

—El Doctor Young, de Lancaster House, Bournemouth, y Montevideo, embarcó ayer en Southampton, á bordo del *Tagus* con destino á Montevideo, sus hermosos Shorthorns—Sir Seymour, Cousin Dora y Lady Frances, premiados respectivamente, con un segundo premio, reservados y altamente recomendados en la reciente feria y venta de ganados en Birmingham. Su último destino es La Palmera, Averias Grandes, Departamento de Río Negro, donde los señores Young poseen una cabana de Hereford y Shorthorns y también un stud de sangre de carrera. Con los primeros, tienen en vista producir

animales de carne; habiendo probado los Herefords pronta madurez y adaptados perfectamente á los fríos del invierno y calores del verano como grandes forrajeros, con tamaño y correspondiente peso.

Los Shorthorns también prueban muy bien, aun cuando con ellos su ayuda hoy día es mayor para la producción de vacas lecheras de primera clase.

Con el stud de sangre, esperan obtener adelantos en el tamaño, ligereza y buen aspecto de los caballos del Uruguay, que son excelentes á este respecto los de la raza indígena.

El vapor Silex—El sábado á la noche, el vapor Silex, que acababa de hacer operación en nuestro puerto, barrió, á poco de salir de él, cerca de la barra de Yaguaréte, á causa de la niebla. Habiendo ido en su auxilio el vapor *Mela* con dos chatas de la fabrica Liebigs, se consiguió ponerlo á flote en la tarde del domingo, siguiendo viaje para su destino.

Separados—Han sido separados, de sus respectivos puestos de Oficial 1º y Comisario de Ordenes del Departamento, el mayor Hernández y el capitán Allende, siendo nombrados para reemplazarlos los señores Blanco y Pinilla, el primero de los cuales, inmediatamente de regresar de campaña, donde se encontraba, se hizo cargo del puesto.

Vapores—Hoy sube el Rivadavia.

Mañana baja el Apolo.

El sábado sube el Silex.

El Apolo—En lugar del Vénus, que ha sido fletado para conducir al Presidente de la República y su comitiva á Buenos Aires, subió el martes á la noche el vapor inglés Apolo.

Inspector—El martes á la noche siguió viaje para Paysandú el señor Cabo Montilla, Inspector de Sucursales del Banco Nacional, que se encontraba en esta desde el domingo.

Artículo—Por haber llegado tarde á nuestro poder no insertamos en este número un artículo de colaboración que nos remite un amigo á propósito del cambio de algunos empleados hecho recientemente por el Jefe Político del Departamento.

Irá en el número próximo.

Viageros conocidos—En el Olympia partieron ayer para Montevideo y Buenos Aires el señor don Francisco E. Peña, acompañado de su señora madre la señora Haedo de Peña y de su hermana política la señora Mela.

En el mismo vapor partieron algunas otras personas conocidas.

Bibliotecaria—En la última asamblea celebrada por *La Liga Patriótica de la Enseñanza*, fué electa bibliotecaria interina de dicho centro la apreciable señorita María Grillo, directora de la escuela mixta de la Villa.

La señorita de Grillo aceptó el puesto y tomó posesión de él ya.

Preparativos—Se hacen algunos preparativos para darle la mayor lucidez posible á la modesta fiesta con que mañana á la noche inaugurará *La Liga Patriótica de la Enseñanza* la Biblioteca Popular que ha fundado en esta Villa.

La banda de la sociedad *Union Oriental* concurrirá á dar mayor realce á dicha fiesta.

Renunció—El joven D. Manuel Hernández renunció el puesto de Alcalde de Carcel que desempeñaba.—Habiéndole sido aceptada dicha renuncia, partió en noche para Montevideo, acompañando á su hermano el ex-Oficial 1º de la Jefatura.

Don Ramon Reyes (hijo)—Por el vapor de noche llegó de su establecimiento de campo, por vía de Paysandú, el estanciero de Averias, don Ramon Reyes (hijo).

Otra renuncia—El ciudadano don Pedro Rivero, presentó renuncia del puesto de Oficial 2º de la Jefatura que desempeñaba,—debido á tener que ausentarse para Montevideo, a donde va á continuar sus estudios de medicina.

El señor Rivero se embarcó anoche para Montevideo.

Llegó—Período de antenochte llegó de Montevideo el señor Pinilla, recientemente nombrado Inspector de Policías del Departamento, quien se siente entendedor tomó ayer mismo posesión de su puesto.

Separado—El capitán don Julio M. Nieto ha sido separado de la Comisaría de la 2^a sección, que desempeñaba.

COMISION DEL HOSPITAL AL PUEBLO

Debiendo tener lugar el día 25 del corriente, a las tres y media de la tarde, la colocación de la piedra fundamental del edificio destinado a Hospital de Caridad en esta Villa, la Comisión invita al pueblo para ese acto. Punto de reunión: Plaza Constitución, a la 1 y 1/2 p. m.

CARLOS BALESTRINO,
Vice Presidente.
Jayme Nadal,
Secretario ad-hoc.

Liga Patriótica de la Enseñanza

PREVENCIÓN IMPORTANTE

Se previene á todas las personas que tienen en su poder obras que pertenezcan al Club Rio Negro, que se han visto privadas de donación á la Biblioteca Pública Departamental fundada por este Centro, qui se deute del término de quince días no les devuelvan, se publicarán sus nombres en la prensa local y da Capital, haciéndosele presente que se correce el nombre de las personas que las retienen.

Independencia, Mayo 19 de 1889.

La Comisión.

NOTA—Local Social y de la Biblioteca Pública Departamental calle Trenta y Tres núm. 67.

SECCION JUDICIAL

Horario del Juzgado L. Departamental

Horas de oficina
De 8 a 11 y 1/2 de la mañana.
De tarde de 2 a 5.

Independencia Abril 6 de 1889.

Antonio Acevedo y Diaz,
Actuario.

JUZGADO DE PAZ

1^a. SECCION

EDICTO—En Independencia y el dia 20 de Mayo de 1889, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ha saber que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LAWLER (hijo) oriental de 29 años de edad, soltero, habitando, domiciliado en la 4^a Sección judicial, hijo legítimo de don Guillermo Lawler, inglés, de 66 años, habitando, domiciliado en la 4^a Sección judicial y doña Mariana Mac Dougall, argentina, de 51 años, residente en la 4^a Sección judicial, y doña MATILDE ELISA BARAS, oriental de 28 años de edad, soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Villa, calle Progreso núm. 82, hija legítima de don Federico Baras, oriental, de 67 años, militar, domiciliado en Montevideo y doña Laura Freyre, oriental, fallecida.—En fá de lo cual intimó á los que supieron de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denunciase por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y el firmo haciéndole tijer en la puerta de este Juzgado y en el de la 4^a Sección, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyries, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ

1^a. SECCION

EDICTO—En Independencia y el dia 20 de Mayo de 1889, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ha saber que han proyectado unirse en matrimonio unión en matrimonio don DON EUSTE RIOS, argentino, de 22 años de edad, soltero, casero, y vecino de esta Villa, hijo legítimo de don Mariano Rios, argentino, fallecido y de Ana Moreno, brasileña, fallecida. Y doña MARIA FERREIRA, oriunda de 27 años de edad, habitando en esta Villa, hija legítimo de don Ferro Carril, ex presidente de ocho años como lo manda la Ley.—José Beyries—Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ

1^a. SECCION

EDICTO—En Independencia y el dia 20 de Mayo de 1889, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ha saber que han proyectado unirse en matrimonio unión en matrimonio don CESAR VEZZELLI, italiano, de 28 años de edad, soltero, jornalero, vecino de esta Villa, hija legítimo de Vicente Vezelli, italiano, de 62 años, jornalero, residente en Gualeguaychú y de Catalina Minetti, italiana de 56 años, residente en Italia, y doña ROSA ODELLA, italiana, de 18 años de edad soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Sección, hija legítimo de don Lorenzo Odeella, de 51 años, lonero y de Modesta Rubino, de 39 años, ambos italianos residentes en esta Sección.

En fá de lo cual intimó á los que supieron de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denunciase por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y el firmo haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado y publicarlo en «El Ferro Carril» por espacio de 8 días como lo manda la ley.—José Beyries, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ

1^a. SECCION

EDICTO—En Independencia y el dia 20 de Mayo de 1889, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ha saber que han proyectado unirse en matrimonio unión en matrimonio don DON EUSTE RIOS, argentino, de 22 años de edad, soltero, casero, y vecino de esta Villa, hijo legítimo de don Mariano Rios, argentino, fallecido y de Ana Moreno, brasileña, fallecida. Y doña MARIA FERREIRA, oriunda de 27 años de edad, habitando en esta Villa, hija legítimo de don Ferro Carril, ex presidente de ocho años como lo manda la Ley.—José Beyries—Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ

1^a. SECCION

EDICTO—En Independencia y el dia 20 de Mayo de 1889, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ha saber que han proyectado unirse en matrimonio unión en matrimonio don DON EUSTE RIOS, argentino, de 22 años de edad, soltero, casero, y vecino de esta Villa, hijo legítimo de don Mariano Rios, argentino, fallecido y de Ana Moreno, brasileña, fallecida. Y doña MARIA FERREIRA, oriunda de 27 años de edad, habitando en esta Villa, hija legítimo de don Ferro Carril, ex presidente de ocho años como lo manda la Ley.—José Beyries—Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ

1^a. SECCION

EDICTO—En Independencia y el dia 20 de Mayo de 1889, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ha saber que han proyectado unirse en matrimonio unión en matrimonio don CESAR VEZZELLI, italiano, de 28 años de edad, soltero, jornalero, vecino de esta Villa, hija legítimo de Vicente Vezelli, italiano, de 62 años, jornalero, residente en Gualeguaychú y de Catalina Minetti, italiana de 56 años, residente en Italia, y doña ROSA ODELLA, italiana, de 18 años de edad soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Sección, hija legítimo de don Lorenzo Odeella, de 51 años, lonero y de Modesta Rubino, de 39 años, ambos italianos residentes en esta Sección.

En fá de lo cual intimó á los que supieron de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denunciase por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y el firmo haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado y publicarlo en «El Ferro Carril» por espacio de 8 días como lo manda la ley.—José Beyries, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ

1^a. SECCION

EDICTO—En Independencia y el dia 20 de Mayo de 1889, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ha saber que han proyectado unirse en matrimonio unión en matrimonio don CESAR VEZZELLI, italiano, de 28 años de edad, soltero, jornalero, vecino de esta Villa, hija legítimo de Vicente Vezelli, italiano, de 62 años, jornalero, residente en Gualeguaychú y de Catalina Minetti, italiana de 56 años, residente en Italia, y doña ROSA ODELLA, italiana, de 18 años de edad soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Sección, hija legítimo de don Lorenzo Odeella, de 51 años, lonero y de Modesta Rubino, de 39 años, ambos italianos residentes en esta Sección.

En fá de lo cual intimó á los que supieron de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denunciase por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y el firmo haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado y publicarlo en «El Ferro Carril» por espacio de 8 días como lo manda la ley.—José Beyries, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ

1^a. SECCION

EDICTO—En Independencia y el dia 20 de Mayo de 1889, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ha saber que han proyectado unirse en matrimonio unión en matrimonio don CESAR VEZZELLI, italiano, de 28 años de edad, soltero, jornalero, vecino de esta Villa, hija legítimo de Vicente Vezelli, italiano, de 62 años, jornalero, residente en Gualeguaychú y de Catalina Minetti, italiana de 56 años, residente en Italia, y doña ROSA ODELLA, italiana, de 18 años de edad soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Sección, hija legítimo de don Lorenzo Odeella, de 51 años, lonero y de Modesta Rubino, de 39 años, ambos italianos residentes en esta Sección.

En fá de lo cual intimó á los que supieron de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denunciase por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y el firmo haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado y publicarlo en «El Ferro Carril» por espacio de 8 días como lo manda la ley.—José Beyries, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ

1^a. SECCION

EDICTO—En Independencia y el dia 20 de Mayo de 1889, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ha saber que han proyectado unirse en matrimonio unión en matrimonio don CESAR VEZZELLI, italiano, de 28 años de edad, soltero, jornalero, vecino de esta Villa, hija legítimo de Vicente Vezelli, italiano, de 62 años, jornalero, residente en Gualeguaychú y de Catalina Minetti, italiana de 56 años, residente en Italia, y doña ROSA ODELLA, italiana, de 18 años de edad soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Sección, hija legítimo de don Lorenzo Odeella, de 51 años, lonero y de Modesta Rubino, de 39 años, ambos italianos residentes en esta Sección.

En fá de lo cual intimó á los que supieron de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denunciase por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y el firmo haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado y publicarlo en «El Ferro Carril» por espacio de 8 días como lo manda la ley.—José Beyries, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ

1^a. SECCION

EDICTO—En Independencia y el dia 20 de Mayo de 1889, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ha saber que han proyectado unirse en matrimonio unión en matrimonio don CESAR VEZZELLI, italiano, de 28 años de edad, soltero, jornalero, vecino de esta Villa, hija legítimo de Vicente Vezelli, italiano, de 62 años, jornalero, residente en Gualeguaychú y de Catalina Minetti, italiana de 56 años, residente en Italia, y doña ROSA ODELLA, italiana, de 18 años de edad soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Sección, hija legítimo de don Lorenzo Odeella, de 51 años, lonero y de Modesta Rubino, de 39 años, ambos italianos residentes en esta Sección.

En fá de lo cual intimó á los que supieron de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denunciase por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y el firmo haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado y publicarlo en «El Ferro Carril» por espacio de 8 días como lo manda la ley.—José Beyries, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ

1^a. SECCION

EDICTO—En Independencia y el dia 20 de Mayo de 1889, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ha saber que han proyectado unirse en matrimonio unión en matrimonio don CESAR VEZZELLI, italiano, de 28 años de edad, soltero, jornalero, vecino de esta Villa, hija legítimo de Vicente Vezelli, italiano, de 62 años, jornalero, residente en Gualeguaychú y de Catalina Minetti, italiana de 56 años, residente en Italia, y doña ROSA ODELLA, italiana, de 18 años de edad soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Sección, hija legítimo de don Lorenzo Odeella, de 51 años, lonero y de Modesta Rubino, de 39 años, ambos italianos residentes en esta Sección.

En fá de lo cual intimó á los que supieron de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denunciase por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y el firmo haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado y publicarlo en «El Ferro Carril» por espacio de 8 días como lo manda la ley.—José Beyries, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ

1^a. SECCION

EDICTO—En Independencia y el dia 20 de Mayo de 1889, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ha saber que han proyectado unirse en matrimonio unión en matrimonio don CESAR VEZZELLI, italiano, de 28 años de edad, soltero, jornalero, vecino de esta Villa, hija legítimo de Vicente Vezelli, italiano, de 62 años, jornalero, residente en Gualeguaychú y de Catalina Minetti, italiana de 56 años, residente en Italia, y doña ROSA ODELLA, italiana, de 18 años de edad soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Sección, hija legítimo de don Lorenzo Odeella, de 51 años, lonero y de Modesta Rubino, de 39 años, ambos italianos residentes en esta Sección.

En fá de lo cual intimó á los que supieron de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denunciase por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y el firmo haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado y publicarlo en «El Ferro Carril» por espacio de 8 días como lo manda la ley.—José Beyries, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ

1^a. SECCION

EDICTO—En Independencia y el dia 20 de Mayo de 1889, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ha saber que han proyectado unirse en matrimonio unión en matrimonio don CESAR VEZZELLI, italiano, de 28 años de edad, soltero, jornalero, vecino de esta Villa, hija legítimo de Vicente Vezelli, italiano, de 62 años, jornalero, residente en Gualeguaychú y de Catalina Minetti, italiana de 56 años, residente en Italia, y doña ROSA ODELLA, italiana, de 18 años de edad soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Sección, hija legítimo de don Lorenzo Odeella, de 51 años, lonero y de Modesta Rubino, de 39 años, ambos italianos residentes en esta Sección.

En fá de lo cual intimó á los que supieron de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denunciase por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y el firmo haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado y publicarlo en «El Ferro Carril» por espacio de 8 días como lo manda la ley.—José Beyries, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ

1^a. SECCION

EDICTO—En Independencia y el dia 20 de Mayo de 1889, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ha saber que han proyectado unirse en matrimonio unión en matrimonio don CESAR VEZZELLI, italiano, de 28 años de edad, soltero, jornalero, vecino de esta Villa, hija legítimo de Vicente Vezelli, italiano, de 62 años, jornalero, residente en Gualeguaychú y de Catalina Minetti, italiana de 56 años, residente en Italia, y doña ROSA ODELLA, italiana, de 18 años de edad soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, domiciliada en esta Sección, hija legítimo de don Lorenzo Odeella, de 51 años, lonero y de Modesta Rubino, de 39 años, ambos italianos residentes en esta Sección.

En fá de lo cual intimó á los que supieron de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denunciase por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y el firmo haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado y publicarlo en «El Ferro Carril» por espacio de 8 días como lo manda la ley.—José Beyries, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ

LA PLATENSE
FLOTILLA COMPANY LIMITED



LÍNEA DEL URUGUAY
ITINERARIO
VAPOR INGLÉS

VENUS

Capitan—J. VUCASSOVICH
Sube los martes y baje los viernes

VAPOR ARGENTINO

RIVADAVIA

Capitan—C. REVELLO
Sube los jueves y baje los domingos

VAPOR INGLÉS

SILEX

Capitan—

Sube los sábados y baje los martes

VAPOR INGLÉS

OLIMPO

Capitan—M. MAGNASCO

Sube los domingos y baje los miércoles

Vapor oriental

DAYMAN

Capitan—J. GAVAZZO

Sale para Gualeguaychú todos los días de subida y bajada de vapores, después de la llegada de estos

Vapores de carga

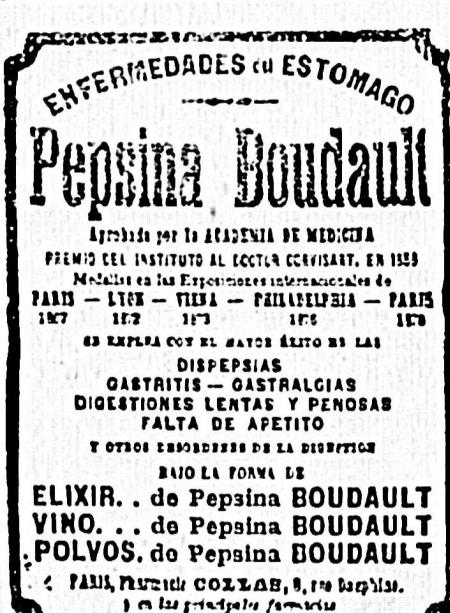
DELTA Y ELENA

Reciben cargas para Montevideo y Buenos Aires en condiciones en extremo ventajosas para los cargadores.

NOTA—La Agencia cuenta con un completo servicio de embarcaciones para la carga y descarga.

OTRA—Desde la fecha no se entregará ninguna carga ni encomienda sin que previamente se presente a la Agencia el conocimiento o boleto respectivo.

Agencia—25 de Mayo N°. 1 a 5
Teléfono La Unión N°. 6



LÍNEA DE DILIGENCIA

A

CAMPANA
EMPRESA INDEPENDENCIA

Encargado: Próspero Belenguer
NUEVO ITINERARIO
Desde el 1^o de Diciembre

SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

ARRIBADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

BARBERIA DEL RIO NEGRO

D.E.

JUAN GRECO
110—Calle Florida—110



CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del Carbon de Bellac para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, según las palabras testuales del informe, «causan muchas veces la desesperación de los médicos y de los enfermos».

El Carbon de Bellac se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

GASTRALGIAS
DISPEPSIAS
PIROSIS
AGRURAS
DIGESTIONES DIFÍCILES
ESTREÑIMIENTOS
DOLORES DE VIENTRE — COLICOS
DIARREA
DISENTERIA
COLERINA

MANERA DE EMPLEARLE.—EL CARBON DE BELLOC se toma antes ó después de las comidas, en forma de POLVO ó de PASTILLAS. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instrucción detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris,
en casa de L. FRERE, 10, rue Jacob
Depósito en Montevideo, J. V. Garaicochea
Calle Sarandí n° 212



Joyeria, Relojería y Platería

DE JOSE ANASTASI

Completo y variado surtido de alhajas y relojes

Se hace toda clase de trabajos correspondientes á los ramos de joyería, platería y relojería. Las obras que se hacen en esta casa á mas del esmero en el trabajo son de oro y plata garantidos. Las ventas y composiciones de relojes se garantizan por un año.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

184—Calle Progreso—134

NICOLAS CANEPA
PROCURADOR Y REMATADOR PATENTADO

Recibe órdenes en su casa calle Florida 124

JOSÉ A. CINCUNEGUIL
PROCURADOR Y COMISIONISTA

Ofrece sus servicios en su nuevo domicilio calle Treinta y Tres N° 45.—Agencia de Marcos siste ma Nin

GREGORIO V. GOYENECHE

REMATADOR, PROCURADOR Y COMISIONISTA

Calle Progreso n° 5

JOSÉ P. RAMIREZ

Se ha hecho cargo nuevamente de su estudio estableciéndolo en la calle del 25 de Mayo n° 201—Montevideo.

VINO DEPURATIVO CONSTITUYENTE DEL DR. DELOR

Preparado por H. BEZIER, Fr. de la Escuela de Paris.

TRATAMIENTO DE TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA YEL.

Purificar la sangre conservándole su fuerza y su constitución primitivas, tal ha sido el resultado de veinte años de experiencias hechas con el Vino Depurativo del Dr. DELOR, experiencias comprobadas por más de 100 médicos.

Todas las enfermedades tienen por causa primaria una alteración de la sangre provocada por la presencia de cualesquier principios mercuriales. La sangre siempre pura pone al abrigo de toda enfermedad.

Todo depurativo que logra por efecto, como la mayor parte de las jaleas, de los jarabes, purgantes, etc., el disminuir la sangre, intentando empujar su purificación, será con más frecuencia nocivo que útil, y en todo caso no trastornará nunca la curación.

El Vino depurativo del Dr. DELOR, tónico y depurativo, purificando la sangre de un modo energético, no la altera y le conserva su tenedad primaria.

El Vino depurativo del Dr. DELOR cura radicalmente las úlceras, tumores, aletres, erupciones, bursas y afectos sifilíticos recientes ó crónicos y todas las enfermedades de la piel.

El Vino depurativo del Dr. DELOR es un preservativo seguro de las fiebres amarillas y tifídicas. Curá radicalmente la Elephantiasis, el Aftrocole, el Tarcocel, así como todas las otras enfermedades que provienen de la linfa.

Deposito: 14, rue de Bondy, et 4, Boul. St-Martin. Paris.
Y en todas Farmacias.

MALVINAS



VAPOR DE CARGA

Sin tocar en Bs. Aires, entre

Montevideo

Colonia

Palmira

Fray Bentos

Berlin

Paysandú

Ese seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES trasportando carga, y encomiendas, en cuya operación tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que se dignen favorecerlo.

Los fletes se rebajan y no se cobrará ningún gasto por lanchaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir a

Los agentes

Fray Bentos, Junio 4 de 1886.

Los agentes

Curación segura
la COREA, del HISTERICO
DE LAS CONVULSIONES, DEL NERVOSISMO
de la Agitación nerviosa de las Niñas en el momento
de la Menstruación y de
LA EPILEPSIA
GRAJEAS GELINEAU
En todas las Farmacias
J. BOISSIER y C. en Scauz, cerca de Paris

HOTEL DEL TEATRO

P. IRIGARAY & C.

Calle 25 de Mayo, esq. Canciones

Fray-Bentos

PILDORAS DEHAUT
DE PARIS
no titubear en purgarse, cuando lo necesitan. No temer el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, etc. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comidita que más le conviene, según sus ocupaciones. Como el causante que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente a volver a emprender cuantas veces sea necesario.

CHARLERS RÉUNIS

Compañía francesa de navegación
a vapor

Servicio especial

Para la

EXPOSICIÓN DE PARIS 1889

De Buenos Aires al Havre

Solidas de Buenos Aires

Viajes directos tocando únicamente en Santa Cruz de Tenerife

Vapores

Fechas

| | |
|-----------|-----------------|
| Río Negro | 6 de Marzo 1889 |
| Dom Pedro | 18 de id. id |
| Paraná | 6 de Abril id |
| Pampa | 18 de id. id |
| Paraguay | 6 de Mayo id |
| Uruguay | 18 de id. id |
| Río Negro | 5 de Junio id |
| Dom Pedro | 18 de id. id |

NOTA—Estos vapores no hacen en ningún caso escala en puertos del Brasil.

1^o clase \$ 180 mja oro.—3^o clase (camarote) \$ 76 mja oro.

PASAJES DE IDA Y VUELTA. Las personas que tomen pasaje de ida y vuelta, gozarán de las siguientes rebajas en primera clase 20 ojo y en tercera 10 ojo.

PASAJES DE FAMILIA—Esta clase de pasajes beneficiará 6 ojo de rebaja, siempre que asciendan a cuatro pasajes enteros de primera clase, ó de tercera clase (camarotes).

Los pasajeros de primera clase que desean embarcarse en Montevideo gozarán del pasaje GRATIS en los vapores de La Platense Flotilla Co. Ltd.

El día de salida de Buenos Aires se pondrá gratuitamente el vaporito MOSCA a la disposición de los pasajeros para su embarque.

AVISO ESPECIAL—En la Agencia se deschan boletos de pasajes de llamada del Havre y Burdeos a Buenos Aires a los precios siguientes Tercera clase \$ 76 mja oro.—Entrepuente \$ 35 mja ore.

Para mas informes dirigirse al Agente

Juan J. Mendoza.

1 a 5—25 de Mayo—1 a 5

Teléfono La Unión n°. 6